

Logroño, 10 de Enero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.84

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T., línea mixta y R.B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y centro de transformación "Avda. del Río", interior con transformador de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 7.610.744 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.323.

Logroño, 17 de Enero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.85

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cerámicas Romano, S.A., con domicilio en Valverde de Cervera del Río Alhama, c/ Carretera Taracena-Francia.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde de Cervera del Río Alhama
- c) Finalidad de la instalación: Cerámica.
- d) Características principales: Centro de transformación interior de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 2.057.366 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.326.

Logroño, 21 de Enero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Junta General Ordinaria V.B.86

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus partícipes para celebrar Junta General Ordinaria el jueves día 21 del presente mes de Febrero en la Sala de la primera planta del Casino "La Unión", a las 8,30 de la noche en primera convocatoria y en segunda a las nueve, con el siguiente orden del día:

- 1º.— Lectura del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de Febrero de 1990 y acta de la Junta General Extraordinaria del 13 de Diciembre p/pdo.
- 2º.— Lectura de las Partidas de Ingresos y Gastos del año 1990 y propuesta de los presupuestos para el año 1991.
- 3º.— Informe de la Presidencia de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno durante el año 1990.
- 4º.— Informe y debate sobre el pago de las Cuotas al Canal de Lodosa

en dos plazos; el primero con vencimiento al 31 de Marzo, lo que obliga y fuerza a nuestra Comunidad a la reforma de la puesta al cobro de la Derrama y plazos de pago, siempre que no se modifiquen los marcados por la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa.

5º.— Exposición y debate sobre los Proyectos de obras destinados al mejor y mayor aprovechamiento de las aguas de riego y mejora de nuestros regadíos.

6º.— Estudio y debate sobre el aprovechamiento de las aguas del Río Alhama.

7º.— Votación para la renovación de parte de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

8º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, 1 de Febrero de 1991.— El Presidente, Angel Maria Martinez Escudero.

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE SANTILLANA, DE ARRUBAL

Apertura de cobranza del reparto por las obras de reconstrucción del Canal de Riego en su segunda fase V.B.79

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Sindicato de Riegos de Arrúbal (La Rioja):

Hace saber:

Que durante los días 14 y 15 de febrero, estarán al cobro en las Oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este Impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el Municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Calle Bretón de los Herreros nº 3-2º Decha., de lunes a viernes, en horario de 5 a 8 de la tarde.

Periodo de pago: del 1 de febrero de 1991 al 20 de marzo de 1991.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/Cajas de Ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Arrúbal, a 31 de enero de 1991.— El Recaudador.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Departamento de Agricultura

Notificación V.B.80

Habiéndose incoado contra D. Ramon Jimenez Zabal, vecino de Logroño, c/ Río Ulzama, 21-4º, expediente de infracción administrativa en materia de Pesca nº 14/90 y resultando desconocido en el domicilio del que se dispone, a través de este periódico oficial se pone en su conocimiento el contenido del documento que no pudo ser notificado en su día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Tipo de Documento: Resolución.

Hora: 10,45 h.

Lugar denuncia: Río Ega.

Hecho denunciado: Por pescar en un Vedado de Pesca con caña.

Artículo Infringido: 3-8 de la Ley 1/89 de 13 de Abril del Parlamento Vasco sobre infracciones administrativas en materia de caza y pesca fluvial.

Importe sanción: 25.001 pts.

Importe daños y perjuicios: 4.500 pts.

Importe total a pagar: 29.501 pts.

Instrucciones: De no estar conforme con la resolución, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de publicarse la presente notificación, podrá presentar recurso de alzada ante el Director General de Agricultura, Ganadería y Montes del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava.

Vitoria, 21 de enero de 1991.— El Instructor.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106